

**APRUEBA MODIFICACION DE RESOLUCIÓN Y SUPLEMENTO DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN PROYECTO "CONSTRUCCION CENTRO INSTRUMENTAL Y ESCUELA DE MUSICA ORFEON EX ENACAR", CON FONDOS DEL PROGRAMA REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA DE LA SUBDERE.**

LOTA, 17 de enero de 2023  
DECRETO N° 55

**VISTOS:**

Resolución Exento N°: 11489/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022 de la SUBDERE, que modifica Resolución Exenta N° 8228/2020, de fecha 20 de noviembre de 2020 rectificada por resolución exenta N° 8808/2020, de fecha 3 de diciembre de 2020, que autorizó transferencia de recursos por un monto de \$ 233.370.426.- para el financiamiento del proyecto "**Construcción Centro Instrumental y Escuela de Música Orfeón Ex Enacar**" a la municipalidad de Lota para su ejecución con cargo a "municipalidades" (programa revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática), del presupuesto de esta subsecretaría. (E23839/2020) y que suplementa además recursos por la suma de \$ 33.623.821, para proyecto mencionado anteriormente;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1° **APRUEBESE** Modificación de Resolución Exenta N° 8228/2020 y Suplemento de recursos para la ejecución de proyecto de Inversión "**Construcción Centro Instrumental y Escuela de Música Orfeón Ex Enacar**", por un monto de \$ **33.623.821.-**, a financiar con Fondos del Programa de revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; de acuerdo a Resolución Exento N° 11489/2022.

2° El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación presupuestaria Subtitulo: 31 ítem 02 asignación 002 del presupuesto municipal, considerando el siguiente desglose: \$ 140.022.256 en el año 2020, para el año 2021 el monto de \$ 93.348.170 y para el Año 2022 un suplemento de \$ 33.623.821.

3° La mencionada Resolución se entenderá para todos los efectos, formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES  
CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



  
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

V° B°  
DIRECCIÓN JURÍDICA



  
CRSYKMM/kmm  
Distribución  
Alcalde (1)  
Dirección Jurídica (1)  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
Dirección de Control (1)  
Secretaría Comunal de Planificación (1)  
Programa de Revitalización de Barrios (1)  
Archivo (1)